RESOLUCION N° 1239 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2022 CON ID Nº 405636 PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN – PLURIANUAL A LA EMPRESA TALLER LA UNION.----------

Coronel Oviedo, 28 de abril de 20202

VISTO: El proceso por la modalidad de LPN N°01/2022 para Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación - Plurianual, realizado por la Gobernación de Caaguazú; y.----------

CONSIDERANDO: Que, la Gobernación de Caaguazú llamó a Licitación por la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2022 para MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN – PLURIANUAL, con las especificaciones técnicas previstas en el Pliego de Bases y Condiciones, y en el acto de apertura presento su oferta la empresa TALLER LA UNION.----------

Que, según el Acta de Evaluación y Dictamen elaborada por el Comité de Evaluación, la empresa TALLER LA UNION del Sr. Aldo Bogado Casco, ha presentado la única oferta que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones y la Ley, totalizando la suma de: 3.000.000.000 (Guaraníes tres mil millones), por lo que recomienda adjudicar a esta firma para servicio de Mantenimiento y Reparación de Maquinarias de la Gobernación – Plurianual requeridos en el llamado de referencia.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Art. 28 prescribe: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones…"*. En el mismo sentido se expresa el Art. 63 de su Decreto Reglamentario Nº 21.909 al decir: "*… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; *3. Presente el precio evaluado como el más bajo"*.----------

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR: a la empresa **TALLER LA UNION del Sr Aldo Bogado Casco.**, por valor de: **3.000.000.000** (Guaraníes tres mil millones), por ser la única oferta y que ha cumplido cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y según disponibilidad----------

Art. 2º AUTORIZAR, a la Asesoría Jurídica y a la Secretaría Administrativa, la implementación del correspondiente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-------

Art. 3º COMUNICAR, a donde corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Walter Ramón Cáceres Aguilera
Secretario General

Cnel. Oviedo - Paraguay

Don Alejo Ríos Medina
Gobernador